INFORME DE SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	No(s). DE SOLICITUD:	TIPO(S) DE AUDITORÍA:	
CONCESIONARIA DE CARRETERAS AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, S.A. de C.V.	17-04-2018	Renovación de la certificación Ampliación del alcance	

NORMA(S) DE REFERENCIA:	FECHA(S) DE AUDITORÍA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015	16 al 18 de mayo del 2018

SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDAD(ES):

El personal responsable envía la propuesta de atención vía electrónica el 5 de junio del 2018, a partir de ello se presenta las conclusiones siguientes:

(1) Descripción del incumplimiento:

No se muestra evidencia que cuando ocurra una no conformidad, la organización toma acciones para controlarla y corregirla, requisito 10.2.1 de ISO 9001:2015.

(2) Análisis de causa(s):

En la herramientas a Utilizar Acción correctivas No. AC-TPC-02-E, se documenta como causa raíz: "Porque el seguimiento se viene haciendo mensualmente en la reunión de resultados, sin embargo, en estas reuniones se reporta un avance global sin entrar en detalles en puntos tales como el programa de trabajo, actividades con atrasos, causas de los atrasos, etc".

(3) Acción(es) de corrección:

En el Análisis de 5 Pasos (AC-TPC-02-E) con fecha de apertura 21 de mayo del 2018, documenta como acciones inmediatas: Concluir el programa de actividades de la acción correctivas AC-TPC-01 y evaluar su efectividad (Acción correctiva abierta por no conformidad detectada en la auditoria SO-03/2018 TPC), con fecha compromiso 25 de mayo del 2018.

Se anexa Programa de Trabajo Acción Correctiva AC-TPC-01 Interna 2018 (F-MPR-008-A), con fecha 24 de mayo del 2018.

(4) Acción(es) correctiva(s):

En el Análisis de 5 Pasos (AC-TPC-02-E) con fecha de apertura 21 de mayo del 2018, establece como acciones correctivas:

- 4.1 A.- Asegurar que en cada acción correctiva que se abra se incluya el programa de trabajo F-MPR-008, con fecha compromiso, por evento.
- 4.1 B.- Difundir a Comité de Operaciones el procedimiento P-CCS-002 Acciones Correctivas, con fecha compromiso 25 de mayo 2018.
- 4.1 c.- Presentar en la reunión mensual de resultados los detalles relevantes que aseguren un adecuado seguimiento de cada no conformidad abierta, con fecha compromiso; en cada junta mensual de resultados.

Adicional como Seguimiento: El Gerente de Autopista verificará la efectividad de las acciones tomadas mediante el cumplimiento del programa de trabajo, realizando revisión al 15 de junio del 2018. Evidencia.

- 4.1 A.- Se anexa Programa de Trabajo Acción Correctiva AC-TPC-02, Externa 2018 (F-MPR-008-A), con fecha 21 de mayo del 2018.
- 4.1 B.- Lista de Participantes del Comité de Operaciones, para Atención de No Conformidad Menor Auditoria Externa y Difusión del P-CCS-002 Acciones Correctivas, con fecha 21 de mayo 2018.
- 4.1 c.- Se integra el Avance de Acciones Correctivas con fecha 31 de mayo del 2018; incluye nota que es el avance que debe aparecer en el indicador del proceso CCS.

(5) Análisis y conclusión por parte del Auditor líder:

Estas acciones se consideran adecuadas documentalmente para eliminar y atender la causa que originaron el incumplimiento. Los tiempos programados son acordes a la complejidad de las acciones correctivas a emprender.

El plan de acción correctiva es aceptado y se debe revisar su eficacia en la siguiente auditoría realizada por el IMNC, A.C. Se cumple con el 10.2.1 de ISO 9001:2015.

CERRADA.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES



RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR *

(Mayores o	de los plazos establecidos por el o menores), el plan de acciones co nta la siguiente recomendación:	IMNC para ingresar el pla orrectivas y las evidencias	n de acciones para dar : de su implementación el	atención a la(s) No conformidad(es) n el SGC (Sólo para NCM), el auditor		
	Realizar auditoría de Etapa 2		Renovar la certifica	100 100		
	(Sólo para procesos de certificado Otorgar la certificación (Sólo para auditoría de certificado (Sólo para auditoría de certificado (Sólo para auditoría de certificado)		(Sólo para auditorías Restaurar la certifio (Sólo para auditorías			
	Negar la certificación (Sólo para auditoría de certificad	ción <i>inicial</i>)	la suspensión) Ampliar el alcance (Aplica sólo en audito	rías de <i>vigilancia</i> , o		
	Mantener la certificación. (Sólo para auditorías de <i>vigilanc</i>	□ ia)	renovación, o auditorías especiales, con base a la solicitud presentada por la organización) Reducir el alcance de la certificación. (Aplica en auditorías de vigilancia, o renovación, o auditorías especiales, con base a la solicitud			
	Suspender la certificación (Sólo para auditorías de vigilance	ia)	presentada por la organización) Aceptar la Transferencia de la certificación (Sólo para auditorías de transferencia)			
* Nota importante: La decisión final sobre la certificación, es tomada por el Comité de Dictaminación del IMNC.						
	AUDITOR LÍDER	RECIBÍ DE CONF		FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME		
		1/11/12				